



Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico

Departamento de Desarrollo Profesional y Educación Continuada

Documentos Necesarios Para Evaluar Actividades Educativas Nuevas **Componentes Internos**

1. Solicitud completada para la evaluación de horas contacto (doc. provisto por el CIAPR).
2. Formulario de Resultado de Evaluación firmado por la persona responsable del curso.
3. La solicitud y los documentos deben recibirse al menos 6 semanas antes de la fecha en que se presentará al público para propósitos evaluativos.
4. Toda actividad educativa nueva conlleva un proceso de evaluación. No garantizamos la aprobación de actividades educativas radicadas fuera del tiempo requerido.
5. Resume del conferenciante(s) que impartirá(n) la instrucción para validar experiencia y preparación académica.
6. Programa de la Actividad con el itinerario de los temas según se va a llevar a cabo con horas y minutos.
7. Ejemplo de lo que se utilizará para promocionar la actividad (flyer).
8. Material escrito que se entregará a los participantes y copia de la presentación. Aceptaremos un resumen ejecutivo de 1 página de forma preliminar, pero no sustituye la entrega de la presentación final.

Documentos Necesarios Para Evaluar Actividades Educativas Repetidas **Componentes Internos con menos de 2 años**

1. Primera página de la solicitud completada.
2. Formulario de Resultado de Evaluación firmado por la persona responsable del curso.
3. Ejemplo de lo que se utilizará para promocionar la actividad (flyer).

Importante:

- **El CIAPR NO acreditará actividades educativas retroactivas, ni actividades cuyo fin sea el mercadeo o venta de productos o servicios.**
- La promoción de la actividad se llevará a cabo luego de ser aprobada.
- Ninguna organización externa al CIAPR está autorizada a utilizar el logo del colegio.
- El componente debe tener una persona a cargo de la coordinación de la actividad educativa.
- Garantizar que todos los procesos de la actividad educativa se lleven con formalidad.
- El encargado de la actividad será responsable de hacer llegar la lista de asistencia al DDPEC con las evaluaciones no más tarde de **2 días laborales posterior al evento.**

El Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico es la única entidad reconocida por la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores del Departamento de Estado de Puerto Rico para acreditar toda actividad educativa dirigida a los ingenieros y agrimensores de Puerto Rico. 2026